



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1992.-

VISTO, la Nota DNPE Nº 257/92 del Ministerio de Cultura y Educacion, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, se indica que el refuerzo presupuestario para atender los incrementos salariales otorgados para el Personal Docente Superior, aún no ha sido elaborado por el Ministerio de Economía.

Que una vez concretado dicho refuerzo, se procederá a la distribución por medio de la Resolución Ministerial correspondiente.

Que no es posible la distribución por programa y partidas en el presupuesto de la Universidad por medio del Consejo Superior por ser esta última reunión a realizarse en el corriente ejercicio.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector a dictar la Resolución de "Distribución por programa y partida principal al presupuesto de la Universidad", a efectos de hacer frente al pago de los haberes del mes de Diciembre de 1992 del personal de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dicha Resolución será dictada ad-referendum del Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 830/92




Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO


INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR